



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

23 de abril de 2008

Núm. 75-1

PROPOSICIÓN DE LEY

122/000062 Proposición de Ley sobre la reforma de la Ley de Costas.

Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(122) Proposición de Ley de Grupos Parlamentarios del Congreso.

122/000062

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición de Ley sobre la reforma de la Ley de Costas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos del artículo 126 del Reglamento, publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales y notificar al autor de la iniciativa, recabando del mismo los antecedentes que, conforme al artículo 124 del Reglamento, deben acompañar a toda Proposición de Ley.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del diputado Francesc Canet i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición de Ley sobre la reforma de la Ley de Costas, para su debate en el Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2008.—**Francesc Canet i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Exposición de motivos

El cambio más acusado de ocupación del suelo en España entre 1987 y 2000 es el aumento de las superficies artificiales, que asciende a un 29,5 por ciento. El proceso de urbanización no es homogéneo sobre el territorio, y en gran parte se ha concentrado en la franja litoral, donde se ubicaron el 79 por ciento de las residencias construidas en España entre 1990 y 2000. La masiva ocupación que ya sufre el litoral español dota de gran valor las zonas que quedan por urbanizar. La Ley de Costas, y en particular la prohibición de urbanizar en la primera franja de 100 metros, supusieron un importante avance. Sin embargo, aunque sea en menor grado de lo

que hubiera ocurrido sin la Ley, el deterioro ambiental de la costa sigue en marcha y por ello se propone dar un paso más y ampliar la franja de protección.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición de Ley

Artículo único. Modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Uno. El artículo 23.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, queda redactado de la siguiente manera:

«1. La servidumbre de protección recaerá sobre una zona de 200 metros medida tierra adentro desde el límite interior de la ribera del mar.»

Disposición derogatoria.

Quedan sin efecto las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en esta Ley.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación el «Boletín Oficial del Estado».

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

